



200 AÑOS
BICENTENARIO
Primer Centenario de Independencia
El Salvador 1811 - 2011

DISTRIBUIDO

FECHA: **20 DIC 2011**
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

COPIA

SEÑORES: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V. PRESENTE	ORDEN NÚMERO. 49/2011
	LIBRE GESTION No. 58/2011
	FECHA: 29 de noviembre de 2011

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PRIMER NIVEL DE ATENCION FOSALUD PARA EL AÑO 2011"**, LAS INSTALACIONES DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DE FOSALUD, UBICADO EN EL PLANTEL DEL MATAZANO, ATRÁS DE LAS CANCHAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA CONSTANCIA, SOYAPANGO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE
--	--

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
01	Espaciador de Volumen BRON AIRE, plástico y atoxico, con boquilla y adaptador Universal. Uso Adulto. Empaque Individual. Laboratorio fabricante AL & AL Origen: El Salvador Sin vencimiento	6,000	C/U	\$3.05	\$18,300.00
02	Espaciador de Volumen BRON AIRE, plástico y atoxico, Pediátrico, con adaptador Universal C/Mascarilla Pediátrica. Empaque Individual con mascarilla. Laboratorio fabricante AL & AL Origen: El Salvador	7,600	C/U	\$3.11	\$23,636.00

0000092

	Sin vencimiento				
TOTAL CON IVA					\$41,936.00

**TOTAL EN LETRAS:
SON: CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-02-05-21-1-54113.
NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE.

COPIAS:
DACI
UFI
UNIDAD SOLICITANTE
GUARDALMACEN DE MEDICAMENTOS

POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.
AUTORIZO:	ES CONFORME:
  DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	 DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V. 20/12/2011
	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE:

CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO:

De requerir condiciones especiales para su almacenamiento, estas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva, haciéndolo constar previamente en la oferta técnica del producto correspondiente. Una vez contratado el insumo no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.

REQUISITOS Y NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD:

La rotulación del empaque primario y secundario deberá contener:

- a) Nombre del insumo
- b) Nombre comercial (cuando aplique)
- c) Concentración (cuando aplique)
- d) Formula cuali-cuantitativa (cuando aplique)
- e) Vía de administración (cuando aplique)
- f) Presentación (cuando aplique)
- g) Número de lote
- h) Fecha de fabricación o esterilización
- i) Fecha de expiración
- j) Nombre del fabricante
- k) Nombre del laboratorio acondicionador o empacador (si es diferente al fabricante)
- l) Condiciones de almacenamiento
- m) Otras indicaciones del fabricante
- n) Leyenda requerida "Propiedad del FOSALUD".

La Información debe ser grabada directamente en el empaque primario y secundario o impresa en una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias de ningún tipo) y presentadas en idioma castellano; la rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en el número de lote, fecha de vencimiento, ni en ninguna parte de la rotulación).

No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal. La información grabada debe ser impresa en forma que no desaparezca bajo condiciones de manipulación normal.

Para los productos fabricados con tecnología de empaque secundario inviolable, no será necesario colocar la leyenda PROPIEDAD DEL FOSALUD en el empaque primario.

LA ROTULACIÓN DEL EMPAQUE COLECTIVO DEBE CONTENER:

- a) Nombre del Insumo.
- b) Nombre comercial del insumo. (cuando aplique)
- c) Presentación.
- d) Número de lote.
- e) Fecha de fabricación o esterilización.
- f) Fecha de expiración.
- g) Fabricante y distribuidor.
- h) Condiciones de manejo y almacenamiento:
 - Condiciones de temperatura a almacenar.
 - Número de cajas de estibo.

- Indicaciones de cómo acomodar el empaque.
- i) Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano. La rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones en el número de lote, fecha de vencimiento o en ninguna otra parte de la etiqueta) en etiquetas de material adecuado (no fotocopia de ningún tipo).
- j) Indicar las condiciones de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad).
- k) Leyenda requerida: "PROPIEDAD DEL FOSALUD".

CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO.

EMPAQUE PRIMARIO:

Debe ser inerte y proteger al insumo de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. Además, debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque). Así también el empaque primario deberá ser funcional para los efectos requeridos.

EMPAQUE SECUNDARIO:

El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará empaque tipo cartulina).

EMPAQUE COLECTIVO:

Debe ser de material resistente que permita el estibamiento normal en los almacenes, sus dimensiones deberán ser adecuadas a la altura del empaque secundario y deben garantizar la seguridad del mismo, además debe de indicarse el número de empaques a estibar.

Los requisitos del Empaque primario y secundario deberán cumplirse tanto en la muestra para evaluación de oferta como al momento de la entrega, una vez contratado. El empaque colectivo deberá cumplir estos requisitos al momento de la entrega es decir una vez contratado.

VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS MEDICOS

Todos los insumos médicos cuya vida útil es igual o menor de dos años, deben tener un vencimiento no menor de 18 meses en el momento de la recepción.

Cuando el vencimiento del producto a entregar sea superior al contratado se procederá a la recepción respectiva. En este caso se procederá sin modificar el contrato respectivo, por considerar beneficioso a los intereses de la Institución, para lo cual bastara la solicitud por escrito de parte del contratista ante el DACI y el pronunciamiento de parte del Departamento de medicamentos e Insumos Médicos.

CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO:

DE REQUERIR CONDICIONES ESPECIALES PARA SU ALMACENAMIENTO, ESTOS DEBERÁN ESPECIFICARSE EN TODOS LOS EMPAQUES, EN LUGAR VISIBLE Y CON LA SIMBOLOGÍA CORRESPONDIENTE.

Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el contratista deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El Contratista, tiene un plazo máximo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, posterior a la entrega de la presente orden de compra. La entrega de los suministros objeto de esta Orden de Compra, deberá efectuarse en las instalaciones de Almacén de Medicamentos e Insumos del FOSALUD, Ubicado en el Plantel del Matazano, atrás de las Canchas del Complejo Deportivo de la Constancia, Soyapango, San Salvador, el Salvador.

Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el Contratista deberá incluir en sus gastos de traslado y/o transporte y descargo, todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Guardalmacén de Medicamentos, previo Visto bueno, del Administrador de la Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del suministro contratado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería Financiera del FOSALUD de la Gerencia Financiera, para trámite de quedan respectivo.

- Presentar **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA** equivalente al doce por ciento 12% del valor total de la Orden de Compra, por un monto de CINCO MIL TREINTA Y DOS 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,032.32) dentro de tres días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, para un período de 70 días.
- Presentar **GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES**, equivalente al DIEZ POR CIENTO, del valor total de la Orden de Compra, por un monto de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,193.60) dentro de cinco días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, por un periodo de vigencia de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que la totalidad del suministro sea recibido a entera satisfacción. Para esta garantía, únicamente será recibida fianza emitida por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, la oferta presentada por el contratista de fecha veinticuatro noviembre de dos mil once, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$41,936.00)** previo los trámites legales, después que el Guardalmacén de Medicamentos, previo Visto bueno del Administrador de la presente Orden haya recibido los suministros requeridos a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2° y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", EL FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del Licenciado Iván Marcia, Jefe del Departamento de Medicamentos e Insumos Médicos.

OTRAS CONDICIONES DE LOS SUMINISTROS

1. El suministro a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción, previa Coordinación con Almacenes del FOSALUD, por el Guardalmacén de Medicamentos e Insumos, previo Visto Bueno del Administrador de la Presente Orden de Compra en las instalaciones de Almacén de Medicamentos e Insumos del FOSALUD, Ubicado en el Plantel del Matazano, atrás de las Canchas del Complejo Deportivo de la Constancia, Soyapango, San Salvador, El Salvador.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con la suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.